



AÑO CIX - N° 28.639
CORRIENTES, LUNES, 31 de OCTUBRE de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2

Decretos Sintetizados..... Pág: N° 3

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 7

Citaciones - Interior Pág: N° 9

Avisos varios Pág: N° 10

Sección General

Licitaciones Pág: N° 11

ConvocatoriasPág: N° 14

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 16



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 3018

Corrientes, 28 de octubre de 2022

Visto:

La Ley de Administración Financiera N° 5.571 y su Decreto Reglamentario N° 3.056/2004, y

Considerando:

Que el artículo 110 de la ley citada precedentemente, dispone que los límites establecidos en los incisos 1 y 2 del artículo 109 de la misma ley, serán actualizados por el Poder Ejecutivo en función del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) que determine el organismo técnico nacional correspondiente.

Que el fenómeno inflacionario impactó, directa y significativamente, sobre los precios de los bienes y servicios produciéndose un alza generalizada en los costos de adquisición de insumos.

Que la situación por la que atravesamos requiere de una adecuación en tal sentido por el incremento desmesurado de precios en insumos y servicios necesarios para el normal funcionamiento del Estado.

Que el artículo 7° de la Ley de Administración Financiera N° 5.571 establece que el Ministerio de Hacienda y Finanzas actuará como órgano de coordinación de los sistemas de la administración financiera.

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y concordantes de la Constitución de la Provincia, y lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera N° 5.571.

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: ACTUALÍCENSE a partir del día 1° de noviembre del presente año, los valores establecidos en los incisos 1 y 2 del artículo 109 de la ley de Administración Financiera N° 5.571; quedando los mismos de la siguiente manera:

1) Por licitación privada, cuando el monto de la operación no exceda de siete millones seiscientos mil pesos (\$ 7.600.000).

2) Por compra directa, previo concurso de precios, hasta cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000); según lo reglamenten los Poderes del Estado.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini

Decreto N° 3023

Corrientes, 28 de octubre de 2022

Visto:

La conmemoración del "Día de los fieles difuntos" el 2 de noviembre de 2022, y

Considerando:

Que el 2 de noviembre de cada año, luego del día de "Todos Los Santos", la Iglesia Católica evoca el "Día de los fieles difuntos" y eleva una plegaria por sus almas.

Que el Gobernador de la Provincia comparte el profundo significado que para los fieles del pueblo de Corrientes tiene esta conmemoración que refuerza los eternos vínculos espirituales con aquellos que ya partieron a la Sede Celestial.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE asueto administrativo y escolar en todo el territorio de la provincia de Corrientes el 02 de noviembre de 2022, con motivo de conmemorarse el "Día de los fieles difuntos", con excepción de las áreas de: Salud, Seguridad, el Instituto de Cardiología y la Dirección Provincial de Energía de

Corrientes. ARTÍCULO 2º: INSTRÚYESE a los titulares de cada ministerio a que dispongan un sistema de guardias a fin de no interrumpir la regularidad y continuidad de la prestación de los respectivos servicios públicos, según sus necesidades, extensión y formas de cubrirlas.	ARTÍCULO 3º: El presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General. ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE , publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. Dr. Gustavo Adolfo Valdés Dr. Carlos José Vignolo
--	--

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
2849	30/9/2022	Leiva, Gladis Itati	30.647.747	Dirección de los Derechos de la Niñez y la Familia	Desarrollo Social
2850	30/9/2022	Gaviña Naon, Marcos	27.446.057	Hosp. de Salud Mental "San Francisco de Asís"	Salud Pública
2851	30/9/2022	Vera, Juan Manuel	25.155.958	Hosp. "María Auxiliadora" de Saladas	Salud Pública
2852	30/9/2022	Falcón, Ana María	22.160.669	Hosp. "Dr. Miguel Sussini" de Gdor. Virasoro	Salud Pública
2853	30/9/2022	Ruiz Díaz, Miriam Fabiana	20.764.366	Ministerio de Seguridad	Seguridad
2854	30/9/2022	Pelozo, José Daniel	33.125.324	Ministerio de Seguridad	Seguridad
2855	30/9/2022	Caro, Ariel Adrián	28.867.429	Dirección de Recursos Forestales	Producción
2662	23/9/2022	Sbryzzi, Cristiano	95.222.778	Hosp. "Sagrado Corazon de Jesús" de Pueblo Libertador	Salud Pública
2663	23/9/2022	Ramirez, Fabián Humberto	20.343.833	Dirección de Atención a la Discapacidad	Salud Pública
2659	23/9/2022	Ramirez, Nelsón Leandro	27.271.042	Hosp. "San Roque" de Esquina	Salud Pública
2710	28/9/2022	Romero Machado, Natalia Mariel	30.359.887	Dirección de Administración	Hacienda y Finanzas
2711	28/9/2022	Carnevale, María Celeste	25.606.509	Inst. de Lotería y Casinos de la Provincia	Hacienda y Finanzas
2800	28/9/2022	Romero, Violeta Elizabeth	22.643.248	Esc. Nº 254 "Dr. Pedro A. Díaz Colodrero" de Goya	Educación
2801	28/9/2022	Chiñoliz, María Ignacia	22.321.383	Col. Sec. "Dr. Rene Favalaro"	Educación
2802	28/9/2022	Ramírez, Héctor Hugo	14.662.806	Col. Sec. "Santa Rosa" de Santa Rosa	Educación
2808	29/9/2022	Lockett, José Francisco	14.236.837	Ministerio Secretaria General	Secretaria General
2809	29/9/2022	Larrazet, Pablo Oscar	11.718.899	Instituto de Cultura	Secretaria General
2810	29/9/2022	Meza, Miguel Ángel	13.249.910	Instituto de Cultura	Secretaria General
2811	29/9/2022	Francini, Graciela Ester	17.033.920	Centro de Salud CAPS NºIX - Bº 17	Salud Pública
2812	29/9/2022	Correa, Alejandro Gustavo	14.814.245	Instituto Provincial del Tabaco	Producción
2820	30/9/2022	González, Epifanio Esteban	7.832.192	Ministerio Secretaria General	Secretaria General
2864	5/10/2022	Benitez, Ricardo Javier	17.248.681	Hosp. "Ángel I. de Llano"	Salud Pública
2866	5/10/2022	Ojeda, Nerina Aldana	37.585.929	Hosp. "Ángel I. de Llano"	Salud Pública
2867	5/10/2022	Zalazar, Epifania Beatriz	10.291.439	Estación Sanitaria "El Pollo" de Empedrado	Salud Pública
2868	5/10/2022	Araujo, Raúl Ignacio	11.948.859	Hosp. "Samuel W. Robinson" de Monte Caseros	Salud Pública

Resoluciones

<p style="text-align: center;">Comisión Vecinal De Saneamiento Ituzaingo Resolución Ejecutiva Nº 10/2022 21 de Octubre de 2022</p> <p>El INTERVENTOR DE LA COMISION VECINAL DE SANEAMIENTO ITUZAINGO VISTO: La necesidad de consensuar el procedimiento de actualización de las tarifas por la prestación de los servicios de agua potable y desechos cloacales manifestada por la intervención de la COVESA de la ciudad de Ituzaingó, provincia de Corrientes.- CONSIDERANDO: Que, las tarifas de servicio de agua y cloacas se encuentran desactualizadas, siendo su última modificación en el mes de marzo 2022, y en el contexto económico actual, no cubren costos propios de producción y distribución que demanda, produciendo un desequilibrio en la ecuación de costos/ valor m3, potenciado en este último año como consecuencia del impacto inflacionario y la política cambiaria en materia de costos e incrementos;</p>	<p>Que, frente a la problemática, se sugiere la implementación de un mecanismo de corrección que permita mantener la estabilidad del valor de la tarifa, sostén financiero básico del servicio, por lo que se hace indispensable readecuar el método de formulación y variación de la tarifa, permitiendo modificaciones tendientes a mantener el equilibrio entre los ingresos generados y los costos aplicados;</p> <p>Que, a los efectos de que los valores de las tarifas estén en concordancia con el costo del servicio prestado, se deben tener en cuenta que los costos de éste último, depende de un conjunto de factores que se relacionan con el proceso técnico de producción y distribución, como también toda la gestión administrativa y comercial que demanda un servicio de tales características.</p> <p>Que, tanto la planta potabilizadora, y demás dependencias, como así también, toda la red de cañerías, requieren atención y mantenimiento constante para asegurar la calidad del servicio.</p> <p>Que las inversiones realizadas en cobertura y equipamiento, deben ser continuas y constantes, para acompañar el desarrollo de nuestra localidad, por lo que</p>
---	---

es necesario actualizar las tarifas por el pago de la prestación de los referidos servicios a valores acordes con los tiempos actuales.-

Que, obra informe confeccionado por el equipo técnico en coordinación con A.O.S.C Distrito Ituzaingo, para establecer el procedimiento de corrección tarifaria.-

Que, en correspondencia, se sugiere la adopción del mismo procedimiento para CoVeSa Ituzaingo, como para AOSC Distrito Ituzaingo, de que la modificación de la tarifa se aplique en caso de producirse una variación en más o menos de un 5% respecto a los valores vigentes de algunos de los siguientes ítems:

a) Costo de la Mano de Obra según actualización de las remuneraciones conforme Convenio Colectivo N o 175 del Empleado de Comercio, b) Costo de energía eléctrica suministrada en la Ciudad de Ituzaingo; c) Precio de Plaza de los Productos

Químicos utilizados en la potabilización del agua cruda y el tratamiento de efluentes cloacales y d) Gastos generales de explotación ; reflejando el cambio en la tarifa la exacta incidencia de los cambios operados en los costos;

Que, así expuesta la cuestión, es de destacar que por imperio de lo establecido en el Artículo 48 de la Constitución de la provincia de Corrientes, debiera llevarse adelante una audiencia pública al efecto, en el marco de lo establecido en la Ley 5.892.-

Que, por ello y considerando que la cuestión de la readecuación del cuadro tarifario, expuesta en las presentes tiene basamento en circunstancias objetivas y fundadas, esta intervención se encuentra en condiciones de convocar a una audiencia pública para establecer un nuevo procedimiento de corrección de la tarifa por la prestación de los servicios de agua y cloacas.-

Que, en base a dicha normativa vigente es de resaltar, que la resolución a dictarse deberá tener presente que la Audiencia pública constituye una instancia de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones sobre asuntos de interés público.

Que, así también deberá dejar establecido en el acto administrativo, a dictarse, que el procedimiento de la audiencia pública deberá garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad, informalidad y gratuidad.-

Que, atento a ello, estando comprendida en el ámbito de aplicación de la Ley N° 5982, Art. 2º, corresponde se dicte el acto administrativo de convocatoria de audiencia pública de acuerdo a lo prescripto en el Art. 6º y 18 de la Ley N° 6449;

Que, la adopción de un nuevo procedimiento de adecuación del cuadro tarifario de CoVeSa Ituzaingo constituye una decisión de interés público protegido y reconocido por la Constitución Provincial en el artículo 48º, y cuya participación pública está reglamentada por la Ley N° 5982 y modif. Por la Ley N° 6449, el cual establece el procedimiento y formalidades de la

Audiencia Pública, por ello se debe proceder al dictado de Resolución de convocatoria en los términos del art. 16 de la Ley N° 6449, fijando fecha y lugar para el desarrollo de la misma, ordenando la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial durante dos (2) días. Se acompaña modelo de publicación de convocatoria el que debe agregarse como Anexo 1 de la resolución."

PORELLO,

EL INTERVENTOR DE COVESA

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONVOCAR a Audiencia Pública en los términos del Artículo 48º de la Constitución Provincial, Ley N° 5.982 y su modificatoria Ley N° 6.449, para el día 16 de Noviembre del año 2022, a las 10:00 Horas a celebrarse en el Salón de Conferencias de Oficina de Turismo de Ituzaingo, sito en calle Centenario y Pago Largo de la ciudad de Ituzaingo, provincia de Corrientes.-

ARTICULO 2º: DISPONER que el objeto de la audiencia convocada por el artículo anterior, es para el análisis y conocimiento de la opinión de los sectores interesados, con carácter previo a la decisión que corresponda, respecto a la adopción de un nuevo procedimiento de corrección de tarifas, por la Comisión Vecinal de Saneamiento (COVESA) de Ituzaingo, provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo al elaborado conjuntamente con AOSC Distrito Ituzaingo, con sustento en los informes técnicos producidos en el ámbito de las mismas.-

ARTICULO 3º: DISPONER que la presente convocatoria se dirija a toda persona física o jurídica que pueda invocar un derecho subjetivo, interés legítimo, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática, objeto de la Audiencia y a la ciudadanía de la provincia de Corrientes. -

ARTICULO 4º: Disponer la publicación de la Convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de 20 días corridos a la fecha fijada para su realización, con el contenido mínimo determinado en el Anexo I del presente acto administrativo, el que forma parte constitutiva del presente. La publicación deberá ser en el Boletín Oficial, y en por lo menos un (1) diario de circulación provincial, durante dos (2) días, y en la página de internet de la COVESA de Ituzaingo, provincia de Corrientes. -

ARTICULO 5º: DISPONER que son requisitos para la participación en la Audiencia Pública los siguientes: 1) Inscripción previa en el Registro habilitado a tal efecto; 2) presentación por escrito de un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar. Se podrá acompañar toda documentación y/o propuestas relacionadas con el tema a tratar. -

ARTICULO 6º: DISPONER que las actuaciones administrativas que resultan antecedentes de la presente Resolución estarán a disposición de los interesados por el término de Ley, en el ámbito

determinado por el Artículo 5º, en los días hábiles y en el horario de 08:00 a 12:00 horas. En caso de solicitarse copias, deberá serlo por escrito, a costa del solicitante y dejarse constancia de su retiro.-

ARTICULO 7º: INSTRUIR en la habilitación de un Registro para la inscripción de los participantes y la incorporación de informes y documentos, con una antelación no menor de quince (15) días corridos previo a la Audiencia Pública. La inscripción a dicho Registro es libre y gratuita y se realizará a través de un formulario preestablecido por el organizador. Al momento de su registración se deberá expedir un certificado de inscripción con número de orden y en su caso, de recepción de informes y documentos. En el caso de personas físicas se exigirá fotocopia del documento de identidad donde conste los datos personales y domicilio del interesado y en el sentido de quien concurra en nombre y representación de persona jurídica, original o fotocopia certificada del instrumento que acredite tal circunstancia.-

ARTICULO 8º: INFORMAR que la inscripción en el Registro de participantes puede realizarse desde la habilitación del mismo y hasta 48 horas antes de la realización de la Audiencia Pública. Aquellos interesados en exponer durante la audiencia y que se domicilien en un radio mayor a cincuenta (50) kilómetros de la ciudad de Ituzaingó, podrán anotarse en el Registro de Participantes enviando una presentación por correo dirigida a COVESA, sita en calle 3 de Abril nº 2135, de la ciudad de Ituzaingó, provincia de Corrientes (C.P. 3302), que expresa: "CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA COVESA NUEVO PROCEDIMIENTO DE CORRECCION DE TARIFA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y DESECHOS CLOACALES." que deberá recepcionarse con antelación al cierre de dicho Registro. Los interesados deberán adjuntar al envío postal: a) el formulario de inscripción en el Registro de Participantes completado con los datos exigidos; presentar por escrito un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar en la Audiencia. Podrán acompañar, asimismo, toda otra documentación y/o propuestas relacionadas con el tema en consulta. El formulario a completar por los interesados para inscribirse en el Registro de Participantes, estará disponible en los domicilios antes indicados y en el sitio de internet. La inscripción en el registro es libre y gratuita.-

ARTICULO 9º: INSTRUIR al organizador que el orden de exposición de los participantes que se hubieran registrado, quedará establecido conforme a su inscripción en el Registro, y así se dejará constancia en el orden del día.-

ARTICULO 10º: ESTABLECER que los participantes tendrán derecho a una intervención oral de por lo menos siete (7) minutos. Quedando facultada dicha área para definir el tiempo máximo de las exposiciones en el orden del día, y establece excepciones para el caso de expertos especialmente convocados, funcionarios que

presenten el proyecto materia de decisión o participantes autorizados expresamente por el Presidente de la Asamblea Pública.-

ARTICULO 11º: DETERMINAR que el Presidente puede exigir y los Participantes pueden – en cualquier etapa del procedimiento – la unificación de las exposiciones de las partes con intereses comunes. Siendo que en el caso de divergencias entre ellas sobre la persona del expositor este será designado por el Presidente de la Audiencia Pública. Se deberá aclarar que en cualquiera de los supuestos mencionados, la unificación de la exposición no implicara acumular el tiempo de participación.-

ARTICULO 12º: INSTRUIR al organizador que deberá confeccionar un "orden del día" donde se debe establecer: 1) nómina de participantes registrados y los expertos y funcionarios convocados; 2) breve descripción de los informes, documentación y/o propuestas presentadas por los participantes; 3) orden y tiempo de las alocuciones previstas; 4) nombre y cargo de quienes presiden y coordinan la Audiencia Pública.-

ARTICULO 13º: INSTRUIR al organizador que deberá poner a disposición de los participantes, autoridades, público y medios de comunicación, 24 horas antes de la Audiencia Pública y en el lugar donde se lleve a cabo su realización, el orden del día ELABORADO.-

ARTICULO 14º: INSTRUIR a organizar el espacio físico en el que se desarrollara la Audiencia Pública. Así también prever en el mismo, lugares apropiados tanto para los participantes como el público y los medios de comunicación y los elementos que pudieran resultar necesarios para los expositores, como ser pantallas, cañón, computadoras, etc.

ARTICULO 15º: INSTRUIR que todo el procedimiento de la Audiencia Pública debe ser transcripto taquigráficamente y puede, asimismo, ser registrado, por cualquier otro medio.-

ARTICULO 16º: APROBAR el Anexo I que forma parte del presente.-

ARTICULO 17º: NOTIFICAR, registrar, publicar y librar copias al Ministerio de Obras y Servicios Públicos; AOSC; Sr Defensor del Pueblo de Ituzaingó, provincia de Corrientes.-

ANEXO I

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

a) AUTORIDAD CONVOCANTE: Comisión Vecinal de Saneamiento de Ituzaingó Corrientes (COVESA).-

b) OBJETO DE LA AUDIENCIA: Conocimiento y análisis de la opinión de los sectores interesados, con carácter previo a la aprobación de la decisión que corresponda, referida a la adopción por parte de la COVESA del Procedimiento de Corrección de la tarifa para la prestación de servicio de agua potable y servicios cloacales.-

c) FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION: La Audiencia Pública se llevará a cabo el día 16 de Noviembre de 2022 A las 10,00 horas, en el Salón de Conferencias de la Secretaría de Turismo de Ituzaingo,

sito calle Centenario y Pago Largo de la ciudad de Ituzaingo, provincia de Corrientes y se desarrollara de conformidad con las previsiones de la Ley nº 5.982 y Ley 6.449.-

d) AREA DE IMPLEMENTACION: El área designada para la implementación de la presente convocatoria es el departamento administrativo-comercial de Co.Ve.Sa, con domicilio en calle 3 de abril 2135 de la mencionada localidad.

e) ORGANISMO COORDINADOR: El organismo coordinador es el departamento administrativo de CoVeSa. f) AUTORIDAD SOLICITANTE: COMISIÓN VECINAL DE

SANEAMIENTO, Interventor MARCELO UNZAIN, con domicilio real en calle 3 de Abril 2135 de la ciudad de Ituzaingo, provincia de Corrientes, código postal 3302.

g) LUGAR Y HORARIO PARA TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE, INSCRIBIRSE PARA SER PARTICIPANTE Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA AUDIENCIA: Los interesados en el tema puesto en consulta, podrán tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas al objeto de la audiencia pública, referida a la aprobación del procedimiento de corrección de tarifa para Co.Ve.Sa para la prestación de servicio de agua potable y desechos cloacales para la Localidad de Ituzaingo. A partir del día de mes de 25 de octubre del año 2022 a las 8 horas, en la sede comercial, sito en calle 3 de Abril Nº 2135 de la ciudad de Ituzaingo, Provincia de Corrientes.

Solo podrán asistir quienes se inscriban previamente en el Registro habilitado a tal efecto. Los interesados en efectuar exposiciones orales durante el desarrollo de la audiencia pública deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) inscribirse en forma previa en el Registro de Participantes. En el caso de personas físicas se exigirá fotocopia del documento de identidad donde conste los datos personales y domicilio del interesado; y en el supuesto de que concurra en nombre y representación de persona jurídica, original y fotocopia certificada del instrumento que acredite tal circunstancia; y b) presentar por escrito informe que refleje el contenido de las exposiciones a realizar en la audiencia, el cual deberá presentar con antelación al cierre del Registro de Participantes. Aquellos interesados en exponer durante la audiencia y que se domicilien en un radio mayor de cincuenta (50) kilómetros de la ciudad de Ituzaingo, Provincia de Corrientes, podrán anotarse en el Registro de Participantes enviando una presentación por correo dirigida a domicilio sito en calle 3 de Abril Nº 2135 de la Ciudad de Ituzaingo, Provincia de Corrientes, C.P. 3302, que exprese: CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA COMISION VECINAL DE SANEAMIENTO ITUZAINGO –PROCEDIMIENTO DE CORRECCION DE TARIFA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESECHOS CLOACALES, el que deberá recepcionarse con antelación al cierre de dicho registro. Los interesados deberán adjuntar en el envío postal: a) el

formulario de inscripción en el registro de participantes completado con los datos exigidos; b) presentar por escrito un informe que refleje el contenido de la exposición a realizar en la audiencia, y c) para en caso de personas físicas se exigirá fotocopias del documento de identidad donde conste los

datos personales y domicilio del interesado; y en el supuesto de quien concurra en nombre y representación de personas jurídicas, original y fotocopia del instrumento que acredite tal circunstancia, podrán acompañar asimismo, toda otra documentación y/o propuesta relacionadas con el tema de consulta. El formulario a completar por los interesados para inscribirse en el Registro de Participantes, podrán solicitarlo mediante correo electrónico a covesaituzaingo@gmail.com.

h) PLAZO PARA LA INSCRIPCION DE LOS PARTICIPANTES. La inscripción en el Registro es libre y gratuita. Podrán inscribirse en el Registro de Participantes desde el momento de su habilitación y hasta 48 horas antes de la realización de la Audiencia Pública.

i) AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA PUBLICA: Interventor de la COMISION VECINAL DE SANEAMIENTO (COVESA), Sr Marcelo Unzain

j) TERMINO EN QUE LA AUTORIDAD CONVOCANTE INFORMARÁ SOBRE EL DESARROLLO Y LOS RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO: Concluida la Audiencia Pública, el organizador elevará en el plazo de diez (10) días desde la finalización de la audiencia, un informe de cierre de la Audiencia. Asimismo se dará cuenta de la realización de la Audiencia Pública, mediante una publicación en el Boletín Oficial y un informe que se publicara en el sitio de internet. Dentro del plazo de treinta (30) días de recibido el referido informe sobre la Audiencia Pública. El Interventor procederá a adoptar la Resolución final sobre la cuestión puesta en consulta. Dicha Resolución se agregará a las actuaciones administrativas y se publicara en el sitio de internet del Ministerio de Obras Públicas.

k) MEDIOS POR LOS CUALES SE DARA DIFUSION A LA MISMA: La presente convocatoria será difundida a través de avisos publicados durante el término de dos (2) días en el boletín Oficial, y en un diario de circulación provincial, la última publicación con una antelación no menor a veinte (20) días corridos a la fecha fijada para la realización y en el sitio de internet si correspondiere. Asimismo, y oportunamente deberá tenerse presente lo establecido en la ley Nº 6449, artículo 16º: "La Autoridad convocante debe, bajo pena de nulidad, notificar por cedula, oficio o cualquier otro medio fehaciente al Defensor del Pueblo de la ciudad de Ituzaingo, la Convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor a veinte (20) días corridos a la fecha fijada para su realización".-

FDO. MARCELO UNZAIN INTERVENTOR DE CO.VE.SA ITUZAINGO.-

I:31/10V:01/11

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° C02 4179499

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "GONZALEZ FELIX AUGUSTO Y EMPRESA SAN JORGE S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expte. N° C02 4179499, en trámite ante la Secretaría N° 19, a cargo de la Dra. Stefania Grieco Barrionuevo, se ha dictado la Resolución que transcrita en su parte pertinente dice: "N° 186. Corrientes, 18 de octubre de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) REGULAR los honorarios profesionales de la sindicatura integrada por la C.P. Carmen Analía Arnolfo de Vera, por la labor desarrollada en el presente proceso durante el concurso preventivo, en la suma de pesos trescientos veinticuatro mil seiscientos treinta y nueve con veinte centavos (\$324.639,20). 2°) REGULAR los honorarios del Síndico C.P. Federico Rubén Diarte, por su labor desarrollada en el presente proceso durante la quiebra, en la suma de pesos doscientos dos mil ochocientos noventa y nueve con cincuenta centavos (\$202.899,50). 3°) REGULAR los honorarios del co-administrador judicial designado como 'interventor judicial controlador' durante el concurso, Dr. Rafael Morante Serneguet, en la suma de pesos cuarenta mil quinientos setenta y nueve con noventa centavos (\$40.579,90). 4°) REGULAR los honorarios del asesor de la sindicatura durante una etapa del concurso, Dr. Rafael Morante Serneguet, en la suma de pesos sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete con ochenta y cuatro centavos (\$64.927,84). Los honorarios así regulados estarán a cargo de la sindicatura a quien brindaron asesoramiento, conforme lo dispone el Art. 257 de la L.C.Q. 5°) REGULAR los honorarios del asesor de la sindicatura durante una etapa del concurso, Dr. Mario Daniel Giudici, en la suma de pesos dieciséis mil doscientos treinta y uno con noventa y seis centavos (\$16.231,96). Los honorarios así regulados estarán a cargo de la sindicatura a quien brindaron asesoramiento, conforme lo dispone el Art. 257 de la L.C.Q. 6°) REGULAR los honorarios de los asesores de la sindicatura durante una etapa de la quiebra, Dr. Juan Carlos Silva y Dra. María Belén Silva, por su actuación en forma conjunta, en la suma de pesos cincuenta mil setecientos veinticuatro con ochenta y siete centavos (\$50.724,87). Los honorarios así regulados estarán a cargo de la sindicatura a quien brindaron asesoramiento, conforme lo dispone el Art. 257 de la L.C.Q. 7°) REGULAR los honorarios profesionales de los apoderados del concursado por su labor desarrollada en una parte del proceso concursal, Dres. Graciela Itatí Picasso de Pessoa, David Ricer y Ramón Alberto Ríos, presentados en autos, según poder de fs. 384/386, en la suma de pesos doscientos dos mil ochocientos noventa y nueve con cincuenta centavos (\$202.899,50). 8°) REGULAR los honorarios profesionales de la apoderada de la representante de la sucesión del concursado,

durante la tramitación del concurso, Dra. María del Carmen B. Galarza de Calvano, en la suma de pesos cuarenta mil quinientos setenta y nueve con noventa centavos (\$40.579,90). 9°) REGULAR los honorarios profesionales del co-administrador judicial designado como 'interventor judicial controlador', Dr. Rafael Morante Serneguet, en la suma de pesos cuarenta mil quinientos setenta y nueve con noventa centavos (\$40.579,90). 10) DISPONER que los montos así regulados devengarán intereses según tasa activa del Banco Nación Argentina – Cartera general o similar que la sustituya, a partir de que la presente regulación quede firme (Art. 56 de la Ley 5822). 11) PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos días en el Boletín Oficial de esta ciudad, haciendo conocer la presentación del informe y proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios (Art. 218 L.C.Q.). ... 12) Los profesionales intervinientes deberán acompañar constancia AFIP-DGI en el plazo perentorio de cinco días de notificados de la presente, bajo apercibimiento de ser considerados monotributistas (Art. 9 de la Ley 5822 y Art. 278 L.C.Q.). 13) HÁGASE saber que las regulaciones de honorarios son apelables por el titular de cada una de ellas y por el síndico. En los casos en que los honorarios se pagan con fondos obtenidos por la liquidación de bienes del fallido, además de la apelación que puede interponer cada acreedor del estipendio y el síndico, la Alzada tiene la potestad revisora de las regulaciones, pudiendo reducirlas o confirmarlas, para lo cual debe remitirse el expediente en consulta, aunque nadie haya apelado (Art. 272 y Art. 265, inc. 3 y 4, Ley 24.522). 14) INSÉRTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes". Publíquese sin necesidad de previo pago. Secretaría N° 19 – Corrientes, 26 de octubre de 2022.- Firmado digitalmente. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9. STEFANIA GRIECO BARRIONUEVO. Secretaria.

Dra Marina Alejandra Antúnez
Dra Stefania Grieco Barrionuevo.
I:28/10 V:31/10

Expte. N°170388/18

POR DISPOSICION DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 sito en la Calle 9 de Julio N°1099 2° Piso de esta Ciudad a cargo del Juez DR. DANIEL EDGARDO BORCHES en autos: "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES C/ AREVALO LORENZO S/ APREMIO" EXPTE. 170388/18 se ha dispuesto citar por edictos (Arts. 118 y cc DEL C. P. C. y C.) a AREVALO LORENZO DNI N° 5.748.663, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el proceso. Notifíquese. Fdo. DR. DANIEL EDGARDO BORCHES JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N°1 CORRIENTES.

Dr. Daniel Edgardo Borches. Juez

I:31/10 V:31/10**Expte: N° 225.924/22**

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 sito en la Calle 9 de Julio N°1099 2° Piso de esta Ciudad a cargo del DR. DANIEL EDGARDO BORCHES, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N°1 CORRIENTES. EN AUTOS: "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES C/ PEREYRA JUAN FRANCISCO Y/O Q.R.R. S/APREMIO" INTERLOCUTOR COMERCIAL N°30153343 EXPTE: 225.924/22 se ha dispuesto citar al SR. PEREYRA JUAN FRANCISCO, DNI N° 41.117.695, para que comparezca a estas actuaciones a estar a derecho dentro del tercer día de vencida la publicación; como lo ordena la siguiente Providencia N°40278 Corrientes, 11 de Octubre de 2022.- "...cítese por edictos al Sr. PEREYRA JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 41.117.695, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el proceso (Arts. 118° y cc del C.P.C.y.C., y 74° del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes). Notifíquese. Fdo. ELECTRONICAMENTE Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N°4 CORRIENTES

Dr. Daniel Edgardo Borches. Juez**I:31/10 V:31/10****Expte. N° C02 41794/99**

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "GONZALEZ FELIX AUGUSTO Y EMPRESA SAN JORGE S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expte. N° C02 41794/99, en trámite ante la Secretaría N° 19, a cargo de la Dra. Stefania Grieco Barrionuevo, se ha dictado la Resolución que transcripsta en su parte pertinente dice: "N° 186. Corrientes, 18 de octubre de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) REGULAR los honorarios profesionales de la sindicatura integrada por la C.P. Carmen Analía Arnolfo de Vera, por la labor desarrollada en el presente proceso durante el concurso preventivo, en la suma de pesos trescientos veinticuatro mil seiscientos treinta y nueve con veinte centavos (\$324.639,20). 2°) REGULAR los honorarios del Síndico C.P. Federico Rubén Diarte, por su labor desarrollada en el presente proceso durante la quiebra, en la suma de pesos doscientos dos mil ochocientos noventa y nueve con cincuenta centavos (\$202.899,50). 3°) REGULAR los honorarios del co-administrador judicial designado como 'interventor judicial controlador' durante el concurso, Dr. Rafael Morante Serneguet, en la suma de pesos cuarenta mil quinientos setenta y nueve con noventa centavos (\$40.579,90). 4°) REGULAR los honorarios del asesor de la sindicatura durante una etapa del concurso, Dr. Rafael Morante Serneguet, en la suma de pesos sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete con ochenta y cuatro centavos (\$64.927,84). Los honorarios así regulados estarán a cargo de la sindicatura a quien brindaron asesoramiento, conforme lo dispone el Art. 257 de la L.C.Q. 5°) REGULAR

los honorarios del asesor de la sindicatura durante una etapa del concurso, Dr. Mario Daniel Giudici, en la suma de pesos dieciséis mil doscientos treinta y uno con noventa y seis centavos (\$16.231,96). Los honorarios así regulados estarán a cargo de la sindicatura a quien brindaron asesoramiento, conforme lo dispone el Art. 257 de la L.C.Q. 6°) REGULAR los honorarios de los asesores de la sindicatura durante una etapa de la quiebra, Dr. Juan Carlos Silva y Dra. María Belén Silva, por su actuación en forma conjunta, en la suma de pesos cincuenta mil setecientos veinticuatro con ochenta y siete centavos (\$50.724,87). Los honorarios así regulados estarán a cargo de la sindicatura a quien brindaron asesoramiento, conforme lo dispone el Art. 257 de la L.C.Q. 7°) REGULAR los honorarios profesionales de los apoderados del concursado por su labor desarrollada en una parte del proceso concursal, Dres. Graciela Itatí Picasso de Pessoa, David Ricer y Ramón Alberto Ríos, presentados en autos, según poder de fs. 384/386, en la suma de pesos doscientos dos mil ochocientos noventa y nueve con cincuenta centavos (\$202.899,50). 8°) REGULAR los honorarios profesionales de la apoderada de la representante de la sucesión del concursado, durante la tramitación del concurso, Dra. María del Carmen B. Galarza de Calvano, en la suma de pesos cuarenta mil quinientos setenta y nueve con noventa centavos (\$40.579,90). 9°) REGULAR los honorarios profesionales del co-administrador judicial designado como 'interventor judicial controlador', Dr. Rafael Morante Serneguet, en la suma de pesos cuarenta mil quinientos setenta y nueve con noventa centavos (\$40.579,90). 10) DISPONER que los montos así regulados devengarán intereses según tasa activa del Banco Nación Argentina – Cartera general o similar que la sustituya, a partir de que la presente regulación quede firme (Art. 56 de la Ley 5822). 11) PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos días en el Boletín Oficial de esta ciudad, haciendo conocer la presentación del informe y proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios (Art. 218 L.C.Q.). ... 12) Los profesionales intervinientes deberán acompañar constancia AFIP-DGI en el plazo perentorio de cinco días de notificados de la presente, bajo apercibimiento de ser considerados monotributistas (Art. 9 de la Ley 5822 y Art. 278 L.C.Q.). 13) HÁGASE saber que las regulaciones de honorarios son apelables por el titular de cada una de ellas y por el síndico. En los casos en que los honorarios se pagan con fondos obtenidos por la liquidación de bienes del fallido, además de la apelación que puede interponer cada acreedor del estipendio y el síndico, la Alzada tiene la potestad revisora de las regulaciones, pudiendo reducirlas o confirmarlas, para lo cual debe remitirse el expediente en consulta, aunque nadie haya apelado (Art. 272 y Art. 265, inc. 3 y 4, Ley 24.522). 14) INSÉRTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes". Publíquese sin necesidad de previo pago. Secretaría N° 19 – Corrientes, 26 de octubre de 2022.- Firmado digitalmente. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9. STEFANIA GRIECO BARRIONUEVO. Secretaria.

Stefania Grieco Barrionuevo. Secretaria.

Citaciones - Interior

Expte N° LXP 26834/22

El Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Agustín Martín Gatti, Juez, secretaría a cargo de la Dra. Cynthia Eugenia Valenzuela Baez, sito en calle Madariaga N° 638 de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, en los autos caratulados "Instituto De Vivienda De Corrientes C/ Rafael Mario De Azevedo S/ Escrituración" Expte N° LXP 26834/22, CITA al Sr. Rafael Mario De Azevedo, DNI N° 10.860.833 por el término de dos días para que se presente a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, para que comparezca, denuncie domicilio real y electrónico, adjunte los documentos que se encuentren en su poder, ofrezca todas sus pruebas, oponga las excepciones o defensas de que intente valerse, interponga reconvencción y conteste la demanda de escrituración del inmueble identificado como casa N° 20, Programa 38 viviendas de la ciudad de Paso de los Libres, inscripta en el Folio Real Matricula N° 3474, año 1982, bajo los apercibimientos legales. Conforme así lo establece la providencia que en su parte pertinente se transcribe: N° 7409 - Paso de los Libres, 18 de agosto de 2022.- De la demanda y de los documentos acompañados, córrase traslado por Veinte (20) Dias Habiles (art 443 del CPCC), al demandado para que comparezca, denuncie domicilio real y electrónico, adjunte los documentos que se encuentren en su poder, ofrezca todas sus pruebas, oponga las excepciones o defensas de que intente valerse, interponga reconvencción y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales... de conformidad al art. 446 CPCC, procédase a realizar la citación por edictos, para que se presente a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DIAS en la forma prescripta por el art. 120 del CPCYC todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notifíquese.-Notifíquese.- Fdo. Dr. Agustín Martín Gatti, Juez, Dra. Cynthia Eugenia Valenzuela Baez, Secretaria.

Paso de los Libres, Ctes, 01 de Septiembre de 2022.

Dra. Cynthia E. V. Baez – secretaria

I: 31/10 – V: 01/11

Expte. N° PXL 1007/8

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a

Álvaro Gutiérrez de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° ___501___: En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día ___25___ del mes de octubre de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 1007/8, caratulada: "CRIA. DISTRITO LA CRUZ C/SECUESTRO MOTOCICLETA-MARCA YAMAHA-MOD. XTZ COLOR NEGRO-LA CRUZ"...A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER al imputado Álvaro Gutiérrez, por el delito que se le hubiera atribuido en calidad de autor material del hecho ello en calidad de autor material, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese edicto, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE.-Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), ___25___ de octubre de 2022.

Dra. Jéscica Melina Gómez. Secretaria.

I: 31/10 V: 04/11

Expte. N° PXL 21017/17

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Ernesto Damián Lemos, DNI N° 27.714.222 de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 507 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los ___26___ días del mes de octubre de dos mil veintidós; el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, para dictar Sentencia en esta Causa PXL 21017/17, caratulada: "LEMONS ERNESTO DAMIAN P/SUP. INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR P. LIBRES", ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de Ernesto Damián Lemos, DNI N° 27.714.222, en el presente expediente PXL N°; 21017/17 en relación al hecho denunciado, de conformidad con lo normado por el artículo 336, inciso 1° del Código Procesal Penal. II) Notifíquese, agréguese copia al principal, regístrese y Archívese. Ante mí: Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria."

<p>SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), _26___ de octubre de 2022.</p> <p>Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria. I: 31/10 V: 04/11</p> <p style="text-align: center;">Expte. N° PXL 26452/20</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos PXL 26452/20, caratulada: "PEDROZO RICARDO GABRIEL P/SUP. AMENAZAS", se notifica a RICARDO GABRIEL PEDROZO, D.N.I. N° 39.777.977, demás circunstancias personales en autos y cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "NÚMERO: 503 . En esta ciudad de Paso de los Libres,...., a los 25 días del mes de octubre de dos mil veintidós... A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCIÓN; y, SOBRESER al imputado RICARDO GABRIEL PEDROZO, D.N.I. N° 39.777.977, demás circunstancias personales en autos, por el delito que encuadra en la figura de AMENAZAS SIMPLES, punida y penada por el Art. 149 Bis, 1° Párrafo, 1° Supuesto, del Código Penal, sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciase, librese Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley, en virtud de desconocerse domicilio actualizado del sobreseído, y oportunamente, archívese.... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición) - Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria." SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 25 de octubre de 2022.- Dra. Mónica Rosana Verón. Secretaria. I: 31/10 V: 04/11</p>	<p style="text-align: center;">Expte. N° PXL 27204/20</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Ángel Julián González, DNI N° 42.098.409, nacido el día 15 de octubre de 1999, hijo de Julia Lucia Cardozo, como así también de Alberto Isabelino Espinosa, DNI N° 30.214.084, hijo de Hermelinda López y de Mártires Espinosa, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N°498 : En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los _20___ días del mes de octubre del año dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, para dictar sentencia en este expediente PXL 27204/20, caratulado: "ESPINOSA ALBERTO ISABELINO P/ SUP. LESIONES LEVES P. LIBRES", ... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) Dictar sentencia de sobreseimiento respecto de Alberto Isabelino Espinosa y Ángel Julián González, de datos filiatorios consignados en autos, en el presente expediente PXL 27204/20 en relación al hecho que le fuera oportunamente atribuido, sin imposición de costas en cuanto a los gastos del proceso, sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder, de conformidad con lo normado por los artículos 336, inciso 1 y 575 del Código Procesal. II) Notifíquese, regístrese, comuníquese y oportunamente ARCHIVÉSE. Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi: Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria." SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), _26___ de octubre de 2022. Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria. I: 31/10 V: 04/11</p>
---	--

Avisos varios

<p style="text-align: center;">Poder Judicial de Corrientes</p> <p>"P/ INTEGRAR LA NÓMINA DE JUECES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO SUSTITUTOS - AÑO 2" SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROV. DE CTES. S/ CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN 023", Expte. E-2464-2022.- "ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE. En Corrientes, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidos (...) ACORDARON (...) DECIMOTERCERO: Visto: El Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos aprobado por Acuerdo N° 17/07 y sus modificatorias; Considerando: Que resulta oportuno y conveniente, convocar a inscripción, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Convocar a inscripción a fin de integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del</p>	<p>Ministerio Público Sustitutos - para el año 2023, a quienes hayan aprobado concursos en el Consejo de la Magistratura, a Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público jubilados y a Abogados en el libre ejercicio de la profesión con más de quince años de antigüedad, de acuerdo con las siguientes condiciones: a.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Art. 183° de la Constitución Provincial; Art. 2° y 5° del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, los que deberán estar cumplimentados en oportunidad de la presentación de la documentación. b.- INSCRIPCIÓN: En la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar. c.- INFORMES: En la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar. d.- PLAZO: Dentro de los 20 días a contar desde el último aviso publicado en el Boletín Oficial, conforme criterio</p>
--	--

sentado en el punto 21° del Acdo. N° 29/14 (este dato se dará a conocer por Secretaría en un próximo Acuerdo y/o página web). e.- PLAZO PERENTORIO DE PRESENTACIÓN DEL LEGAJO: Deberá efectuarse bajo modalidad virtual dentro de los 3 (tres) días hábiles, contados desde la fecha de inscripción en la página web; la que será enviada por correo electrónico, de forma escaneada y/o electrónica, a la siguiente dirección: concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar. f.- INHABILIDADES: Art. 11 del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos. (...) - Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO

AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.”
Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ
Dr. EDUARDO GILBERTO PANSERI
Dr. FERNANDO AUGUSTO NIZ
Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN
Dr. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN
Dr. CESAR PEDRO SOTELO
Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI
I: 28/10 V: 04/11

Sección General

Licitaciones

Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Licitación Pública N° 19-2022

Objeto: Construcción Escuela N°508 “Gendarmería Nacional” – Cnia. J.E. Martínez – Departamento Lavalle - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$ 94.954.373,06

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 9:00 am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 20-2022

Objeto: Construcción Jardín en Escuela N°670 – Parada Pucheta – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$61.773.705,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 10:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 21-2022

Objeto: Construcción Escuela N°55 – Paso Florentin – Departamento General Paz - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$65.836.945,75

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 11:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 22-2022

Objeto: Construcción JIN N°28 en Escuela N°72 – Tatacua – Departamento Concepción - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$ 61.562.647,88

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 09:00 am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 23-2022

Objeto: Construcción Playon Deportivo en Ext. Aulica del Colegio Frondizi en Esc. N°668 – Ombucito –

**Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura
Licitación Pública N° 19-2022**

Objeto: Construcción Escuela N°508 "Gendarmería Nacional" – Cnia. J.E. Martínez – Departamento Lavalle - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$ 94.954.373,06

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 9:00 am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 20-2022

Objeto: Construcción Jardín en Escuela N°670 – Parada Pucheta – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$61.773.705,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 10:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 21-2022

Objeto: Construcción Escuela N°55 – Paso Florentin – Departamento General Paz - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$65.836.945,75

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - Hora 11:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 22-2022

Objeto: Construcción JIN N°28 en Escuela N°72 – Tatagua – Departamento Concepción - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$ 61.562.647,88

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 09:00 am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$40.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 23-2022

Objeto: Construcción Playon Deportivo en Ext. Aulica del Colegio Frondizi en Esc. N°668 – Ombucito – Departamento Paso de los Libres - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$16.005.643,84

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 10:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$20.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

Licitación Pública N° 24-2022

Objeto: Construcción de Playon Deportivo en Colegio Secundario Maipú – Yapeyu – Departamento San Martín - Provincia de Corrientes

Presupuesto Oficial: \$15.822.830,71

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 18/11/2022 - Hora 11:00am

Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663

Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Valor del Pliego: \$20.000.-

Lugar de Adquisición del pliego

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

I: 18/10 V: 31/10

**Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura**

<p align="center">Licitación Publica N° 1-2022</p> <p>Objeto: Construcción Escuela Técnica Profesional - "Santa Catalina" – Corrientes– Departamento CORRIENTES- Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$ 442.785.936,98 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 15/11/2022 - Hora 9:00 am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 1° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)</p>	<p>Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Financiamiento</p> <p align="center">Ministerio de Obras Públicas de la Nación Gobierno de la Provincia de Corrientes Ministerio de Obras y Servicios Públicos Licitación Pública N° 01/2022</p> <p>OBRA: "INSTITUTO ONCOLOGICO DE CORRIENTES (I.O.C.)" UBICACIÓN: CORRIENTES- CAPITAL PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.209.984.650,00 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) FECHA DE APERTURA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 - HORA: 10.30hs. LUGAR DE APERTURA: SALON VERDE- CASA DE GOBIERNO- Salta y 25 de mayo- Corrientes VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.450.000,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 720 DIAS VENTA DE PLIEGO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS- M.O.S.P. (DPTO. COMPRAS Y LICITACIONES) 25 DE MAYO 890 1° PISO – CORRIENTES CONSULTAS: UNIDAD DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA – M.O.S.P.- 25 DE MAYO 888- CORRIENTES. CORREO ELECTRÓNICO: uahcorrientes@gmail.com LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS M.O.S.P. (DPTO. COMPRAS Y LICITACIONES) 25 DE MAYO 890 1° PISO EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (DE 7:00 A 13:00 HS) SE RECEPCIONARÁN OFERTAS HASTA DOS HORAS ANTES DE LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.- I: 27/10 – v: 31/10</p>
<p align="center">Licitación Publica N°2-2022</p> <p>Objeto: Construcción Escuela Técnica Profesional – Santa Lucia – Departamento Lavalle- Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$439.084.701,20 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 15/11/2022 - Hora 10:00am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso. Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 1° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)</p>	<p align="center">Licitación Publica N° 3-2022</p> <p>Objeto: Construcción Escuela Técnica Profesional – Lavalle – Departamento Lavalle - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$495.366.576,77 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 15/11/2022 - Hora 11:00am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 1° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.- Lugar de Adquisición del pliego La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)</p>
<p align="center">Licitación Publica N° 4-2022</p> <p>Objeto: Construcción Escuela Técnica Profesional – La Cruz – Departamento San Martín - Provincia de Corrientes Presupuesto Oficial: \$408.307.443,71 Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial Fecha y hora de apertura: 15/11/2022 - Hora 12:00am Lugar de apertura: Sala de reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3er piso Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 1° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) Valor del Pliego: \$40.000.-</p>	<p align="center">Dirección Nacional de Vialidad Licitación del Proceso de Contratación N° 46-0209-Lpu22.</p> <p>Comunica El Aviso De Llamado A Licitación Del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0209-LPU22. OBRA: Ruta Nacional N° 12 – Variante de Paso por la Ciudad de Corrientes - Provincia de Corrientes. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Millones Cuarenta y Seis Mil Quinientos Dieciséis con Setenta y Dos Centavos (\$ 2.665.046.516,72) referidos al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses. GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintiséis Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Dieciséis Centavos (\$ 26.650.465,16). APERTURA DE OFERTAS: 13 de Diciembre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 28 de Octubre del 2022 mediante el sistema</p>

<p>CONTRAT.AR (https://contratar.gov.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Silvana Bardare I:28/10V:17/11</p> <p style="text-align: center;">Poder Judicial Dirección General de Administración Licitación Pública N° 12/22</p> <p>EXPEDIENTE N° 09-E-1252-2022 APERTURA: 01/12/2022 10:00Hs. LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini N° 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION N° 685 DE FECHA 25/10/2022. Visita de Obra Obligatoria: 17/11/2022 10:00Hs. Lugar Visita de Obra: acceso del Juzgado sito Gordiola Niella s/n de la localidad de Caá Catí Corrientes. Persona a Cargo: Arq. Susana Ricagno. LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: "Sala de reuniones – ampliación Juzgado de Paz de Caá Catí" sito en calle Gordiola S/N en la localidad de Caá Catí, Corrientes". PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.595.009,57 Mes Básico: Agosto 2022</p>	<p>Capacidades de Contratación Requerida: C.T.C.I.: \$19.190.000 C.C.A.: \$28.785.000 Valor del Pliego: Sin Costo Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del lunes 07/11/2022, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: http://www.juscorrientes.gov.ar/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/licitaciones-2022/Sin costo. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Director y/o Representante de la Dirección de Arquitectura, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar. Poder Judicial I:28/10 V:04/11</p>
<h3>Convocatorias</h3>	
<p style="text-align: center;">Asociación Civil Evangélica Asamblea de Dios</p> <p>La Comisión Directiva de la Asociación civil de Iglesia Evangélica Asamblea De Dios, de la ciudad de Corrientes Capital de la Provincia de Corrientes, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de Noviembre del 2022 a las 19 hs, en su sede social, para tratar el siguiente Orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Tratamiento de memorias, inventario y balances de los periodos 2018, 2019, 2020, 2021 e informe de comisión revisora de Cuentas.- 2) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y revisores de cuenta. Participaran los asociados con el padrón vigente y no se aceptará alguna conducta que afecte el buen orden y el desarrollo de la Asamblea. – 3) Designar una fecha dentro de los 60 días para convocar la asamblea General Extraordinaria y modificar los artículos solicitados por I.G.P.J. ajustándonos a Derecho. 4) Elección de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. <p>La Comisión Directiva.- I:25/10 – V:31/10.-</p> <p style="text-align: center;">Consorcio Caminero N° 32 Colonia Tata Cua</p> <p>Se Convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados del CONSORCIO CAMINERO N° 32 COLONIA TATA CUA para el día 15/11/2022 a las 10:00 hs sito en calle Buenos Aires S/N, Colonia Tatacua, Concepcion, Corrientes, a los efectos de considerar el siguiente</p>	<p>Orden del Día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Lectura, consideración, aprobación o modificación de las Memorias, Inventarios y Balances, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 10/12/20-21. 2.-Renovación total de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, (3) Vocales Titulares, y (2) Revisores de Cuentas.- 3.- Elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea. <p>La Comisión Directiva.- I:25/10 – V:31/10.-</p> <p style="text-align: center;">+ IBERA S.A.</p> <p>Convocase a los Señores Accionistas de + IBERA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Av. Colón N° 539, de la ciudad de Corrientes, el día 11 de noviembre 2022, a las 17:00 horas ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Consideración de aportes irrevocables. <p>EL DIRECTORIO.- I:25/10 – V:31/10.-</p> <p style="text-align: center;">Aguas de Corrientes S.A.</p> <p>Convocase a los Señores Accionistas de Aguas de Corrientes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Av. 3 de Abril N° 1280 de la ciudad de Corrientes, el día 18 de noviembre 2022, a las 10:00 horas, ORDEN DEL DIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de

<p>la Asamblea. 2) Aprobación de la gestión de los Directores y Comisión Fiscalizadora. 3) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (T.O. D. 841/84) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2022. 4) Tratamiento de los Resultados del ejercicio, Resultados no asignados Y Reserva Facultativa. 5) Honorarios a Directores y a miembros de la Comisión Fiscalizadora. 6) Determinación y elección de Directores titulares y suplentes. 7) Elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. I: 28/10 – V: 04/11.-</p>	<p>Asamblea General Ordinaria dentro del marco de las XIV Jornadas de Enfermedades transmisibles a llevarse a cabo el 11 de noviembre de 2022 a las 18.30 hs para tratar el siguiente orden del día: 1° Elección del Presidente y secretario de la Asamblea 2° Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios N° 10 del 1/07/2019, al 30/06 /2020 N° 11 Del 1/07/2020 al 30/06/2021 y N° 12 del 1/07/2021 al 30/06/2022 3° Elección de la nueva sede para la realización de las XVI Jornada de Enfermedades Transmisibles 4° Renovación de la Comisión Directiva 5° Elección de dos socios para firmar el acta Dr. Gabriel Marder-Presidente I: 31/10 – V: 1/11.-</p>
<p style="text-align: center;">Asociación de Productores Asesores de Seguros de Corrientes</p> <p>CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 07 de NOVIEMBRE DE 2022 – 20:30 HS 25 DE MAYO 1429. ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario 2) Lectura y consideración de las Memorias 2021 y 2022.- 3) Lectura y consideración de los Balances Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2021 y 2022.- 4) Elección de nueva Comisión Directiva.- La Comisión Directiva.- I: 28/10 – V: 04/10.-</p>	<p style="text-align: center;">COOPERATIVA DE TRABAJO URGENCIS Y EMERGENCIAS UEM</p> <p>El consejo de administración de la Cooperativa de Trabajo Urgencis y Emergencias UEM MN 50743 MP 797/2022 convoca a sus señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 12 de noviembre del 2022 en la calle Vieytes 729 Curuzu Cuatia en la provincia de corrientes donde se abordará el siguiente orden del día: 1) elección de 2 asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria anual y balance general, estados de resultados y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2020 y del 31/12/2021 3) tratamiento de informe del síndico y auditor de los ejercicios finalizados 2020 y 2021. 4) elección de la totalidad de los miembros del consejo y del síndico. 5) tratamiento de la apertura de sucursal en General Enrique Mosconi provincia de Salta. 6) tratamiento de la situación societaria de Carla Nicola, Verónica Pucheta, Silvana Assales. LA COMISIÓN DIRECTIVA I: 31/10 – V: 31/10.-</p>
<p style="text-align: center;">TEATRO VOCACIONAL CORRIENTES</p> <p>Convocase a los asociados del Teatro Vocacional Corrientes a asamblea general extraordinaria de asociados a celebrarse en la sede social de la asociación sita en calle San Martín 669 de esta ciudad de Corrientes para el día 23 de Noviembre de 2022 a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y para el día 23 de Noviembre de 2022 a las 21:00 horas, en segunda convocatoria, a los fines de dar tratamiento al siguiente punto del Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente, Secretario y Tesorero. 2) Ratificación de la asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 25 de Junio de 2021. LA COMISIÓN DIRECTIVA I: 31/10 – V: 7/11.-</p>	<p style="text-align: center;">ASOCIACION DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE CORRIENTES</p> <p>Se convoca a sus señores asociados a asamblea anual ordinaria 07 de noviembre de 2022 – 20:30 hs 25 de mayo 1429 a los fines de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2. Lectura y consideración de las Memorias 2021 y 2022. 3. Lectura y consideración de los Balances Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2021 y 2022. 4. Elección de nueva Comisión Directiva. Nestor Hugo Cassiet – Presidente I: 31/10 – V: 7/11.-</p>
<p style="text-align: center;">ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA MULTIDISCIPLINARIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES – AIMET –</p> <p>La Asociación Iberoamericana Multidisciplinaria de Enfermedades Transmisibles, AIMET, convoca a</p>	

Sección Comercial

Testimonios

M.C.M Servicios Forestales S.R.L.

Minuta de cesión de cuota social y modificación de integrantes y administrador.

Otorgantes: Cristian Hernán Statkiewicz titular del documento nacional de identidad 32.436.079, C.U.I.L. 20-32436079-5, nacido el 12 de febrero de 1987, argentino. soltero hijo de Nicolás Miguel Statkiewicz y de Aida Ramona Ocampo, domiciliado en Avenida San Martín 1152 de la Ciudad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro Corrientes y de exprofeso en esta ciudad para este acto, doy fé, Edgardo Miguel Statkiewicz titular del documento nacional de identidad 28.405.085, C.U.I.L. 20-28405085-2, argentino, nacido el 06 de julio de 1980, casado en primeras nupcias con Romina Elizabet Miranda, domiciliado en Avenida Lindolfo Saenz y Ñaembé de la ciudad de Gobernador Ingeniero Valentin Virasoro Corrientes, y de exprofeso en esta ciudad de Santo Tomé, para este acto, doy fé, Miguel Nicolás Statkiewicz, titular del documento nacional de identidad 10.156.630, argentino, nacido el 31 de enero de 1952, divorciado, domiciliado en Avenida San Martín 1152 de la ciudad de Gobernador Ingeniero Valentin Virasoro, y de exprofeso en esta ciudad para este acto doy fé;

Denominación; M.C.M Servicios Forestales S.R.L.

Precio De La Venta De Las Cuotas: (\$450.000)

Capital Social E Integrantes De La Sociedad: Queda integrada la sociedad por: los señores Miguel Nicolás Statekiewicz y Cristian Hernán Statkiewicz como únicos socios capital social constituido de la siguiente manera: al señor Miguel Nicolas Statekiewicz, le corresponde doscientas setenta y siete (277) cuotas sociales de pesos mil (1000) cada una y al señor Cristian Hernán Statkiewicz le corresponde doscientos setenta y ocho (278), cuotas sociales de pesos mil (1000) cada una, lo que hace un total del capital social de pesos quinientos cincuenta y cinco mil (\$555.000), representado en 555 cuotas de un valor de pesos mil cada una. Administración: Por este mismo acto los señores Miguel Nicolás Statkiewicz y Cristian Hernán Statkiewicz acuerdan expresamente que la sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio señor Cristian Hernan Statkiewicz, quien queda designado como gerente. Nº De Escritura Lugar Y Fecha : Esc 270 Santo Tomé Corrientes, 13 de Julio de 2022.

Observaciones: El cedente, señor Edgardo Miguel Statkiewicz, en su carácter de socio de la firma Resuelve Ceder Las Cuotas Que Le Corresponden En Dicha Sociedad a los cesionarios, la que quedará redactada de la siguiente manera: Primera: El cedente Edgardo Miguel

Statkiewicz, es titular de cuatrocientos cinco (405) cuotas con un valor de pesos mil (1000) cada una. y por este acto Cede Y Transfiere total y definitivamente la totalidad de dichas cuotas de la siguiente manera a saber la cantidad de 277 cuotas sociales que le corresponden, a favor del cesionario señor Miguel Nicolás Statkiewicz y la cantidad de 128 cuotas sociales que le corresponden a favor de Cristian Hernan Statkiewicz de las 405 cuotas sociales que tiene y le corresponde hasta el día de la fecha.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3587-22 Caratulado M.C.M SERVICIOS FORESTALES S.R.L. S/Insc. Cesión de Cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 21-10-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 31/10 – V: 31/10

WP CONSTRUCTORA SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 30-09-2022 1.- RUBEN DARIO, PELINSKI, 54 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle MANUEL LEDESMA, nro. 345, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 20338305, CUIT 20203383054; GREGORIO LUIS, WDOVIK, 57 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle RUTA NAC 14, nro. 746, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 17024934, CUIT 20170249349; y 1. 2.- "WP CONSTRUCTORA ". 3.- Calle VIRASORO S/N, Ciudad Gob. Ing. V. Virasoro. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General Nº 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 102400.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: RUBEN DARIO PELINSKI: 51200 acciones; GREGORIO LUIS WDOVIK: 51200 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: RUBEN DARIO PELINSKI con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GREGORIO LUIS WDOVIK con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: RUBEN DARIO PELINSKI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GREGORIO LUIS WDOVIK, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-21-10-01109/2022. Caratulado: WP CONSTRUCTORA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 31/10 – V: 31/10

<p>ROKO MOBILITY SERVICES SAS CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 31-08-2022 1.- RODRIGO, BLANCO, 44 años, divorciado/a, , CONTADOR PUBLICO, calle ESPAÑA, nro. 153, Arrecifes, provincia Buenos Aires, DNI 26844380, CUIT 20268443801; CAROLINA, DELGADO, 47 años, soltero/a, , DOCENTE, calle ESPAÑA, nro. 153, Arrecifes, provincia Buenos Aires, DNI 24882386, CUIT 27248823866; y 1. 2.- "ROKO MOBILITY SERVICES ". 3.- Calle TRANSITO COCOMAROLA SN, Ciudad San Cosme. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 95700.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: RODRIGO BLANCO: 47850 acciones; CAROLINA DELGADO: 47850 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CAROLINA DELGADO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: RODRIGO BLANCO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CAROLINA DELGADO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. RODRIGO BLANCO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Julio de cada año. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-10-01113/2022. Caratulado: ROKO MOBILITY SERVICES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018 Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General. I: 31/10 – V: 31/10</p> <p style="text-align: center;">BAR MITOS SAS</p>	<p>CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 02-09-2022 1.- AMADEO ANDRES, VASSEL, 40 años, casado/a, , COMERCIANTE, calle JOAQUIN ARQUEROS, nro. 1990, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 29121984, CUIT 20291219846; FERNANDO, CATTERINO, 34 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle MZ D SECTOR 19 CASA 28 BARRIO GUEMES, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 33636895, CUIT 20336368953; y 1. 2.- "BAR MITOS ". 3.- Calle RAUL ALFONSIN 3558, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IG PJ. 5.- años. 6.- \$ 102400.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: AMADEO ANDRES VASSEL: 51200 acciones; FERNANDO CATTERINO: 51200 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: AMADEO ANDRES VASSEL con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: FERNANDO CATTERINO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: AMADEO ANDRES VASSEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. FERNANDO CATTERINO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-10-01112/2022. Caratulado: BAR MITOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018 Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General. I: 31/10 – V: 31/10</p>
<i>Avisos varios</i>	
<p style="text-align: center;">Super Chapa S.R.L</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el art. 88 P.II-4) de la Ley General de Sociedades, SUPER CHAPA S.R.L con domicilio de sede social en Avenida Madariaga N° 130 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, constituida por Instrumento Privado de fecha 14 de septiembre de 1997, Inscripto en el Registro Público de Comercio de Goya, Bajo Acta 3046, Folio 57/9 del Libro Letra Z, Protocolo 2 de Sociedades Comerciales, Documento 1023 formalizado en fecha 19/9/1997, Modificación, inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes Bajo N° 0656 , Folio 00610 del Libro II , Tomo II de Sociedades de Responsabilidad</p>	<p>Limitada, formalizado en fecha 22/07/04. Modificación, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, Bajo Nro. 1408, Folio 1358 del Libro II, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, formalizado en fecha 9/11/07, que en Reunión Extraordinaria de socios de fecha 16-9-2022 ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de una sociedad nueva: Sociedad Escidente: SUPER CHAPA S.R.L Activo: 464.282.952,45 Pasivo: 130.070.477,61 al 30/6/22 Sociedad Escisionaria: PROMET S.R.L con domicilio en Bartolomé Mitre 1047- Goya-Corrientes-Activo: 138.520.137,50 Pasivo: 24.888.137,50 al 30-6-2022. Super Chapa S.R.L - Gerencia I: 24/10 – V: 31/10</p>



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar